



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

Distinguidos delegados, amigos aquí presentes,

Permítanme agradecer a la Sociedad China para los Estudios de los Derechos Humanos, a la Fundación Catedra China y la Universidad del Suroeste de Ciencias Políticas y Derecho por la invitación. De igual forma quiero agradecer al personal de interpretación por el arduo trabajo que hacen en interpretarnos.

En este panel sobre “Prácticas institucionales en China y Europa en la protección de los derechos humanos en el ámbito digital”, deseo presentar una intervención articulada desde una perspectiva profundamente comprometida con los principios de nuestra organización y el derecho internacional, tal como lo sostiene la Carta de las Naciones Unidas y los tratados que la emanan.

Este enfoque debe observarse dentro de un panorama internacional donde el Derecho Internacional atraviesa una profunda crisis. Instituciones fundamentales como la ONU, la Corte Penal Internacional y los tratados de ciberhumanidad están siendo socavados por políticas unilaterales impulsadas por Estados Unidos y sus satélites. Se favorece una visión selectiva de la legalidad, desechando la universalidad que debe presidir el orden jurídico internacional civilizatorio donde el desarrollo tecnológico debe estar al servicio de la humanidad y no de intereses corporativos como tristemente ocurre en estos tiempos.



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

En este sentido, China ha demostrado un compromiso ejemplar con la soberanía digital, la equidad y la inclusión, mientras que Europa, aunque con avances, sigue atada a políticas neoliberales que priorizan el lucro y la desinformación sobre los derechos fundamentales.

El derecho internacional, plasmado en instrumentos como la Carta de las Naciones Unidas, que este año cumple 80 años, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las resoluciones de la Asamblea General, establece que los Estados deben garantizar los derechos humanos tanto offline como online. Sin embargo, hoy enfrentamos una profunda crisis del multilateralismo, agravada por las políticas hegemónicas de Occidente. La complicidad de la Unión Europea en el genocidio palestino, donde Israel, usando la inteligencia artificial para desmembrar cuerpos de niñas y niños con sus bombas y publicarlos en sus redes sociales, ha violado sistemáticamente el derecho internacional humanitario. O el reciente bombardeo israelí a Irán —un acto de agresión flagrante— que va en contra de la Carta de las Naciones Unidas en su art. 2.4, los Convenios Internacionales de Ginebra en su art. 3 y 33 y el Tratado de No Proliferación Nuclear en su art. 4, son ejemplos de esta decadencia. Mientras Occidente condena selectivamente a China y Rusia, manipula los medios digitales para difamar a los países emergentes como los miembros de los BRICS, ignorando sus logros en derechos humanos y desarrollo social.



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

Se empeña en tapar el espionaje masivo de la NSA revelado por Eduard Snowden usando un doble rasero que socaba la cooperación internacional y el peligro latente del auge del fascismo en Europa y algunos países Latinoamericanos bien financiados por corporaciones que incluso se lucran de la explosión digital.

He de mencionar que hace aproximadamente 2 años estuve por primera vez en Pekín. Allí, como jefe de una delegación de 25 personas de todas las latitudes del mundo tuve la posibilidad de conocer la Corte de Internet de Pekín al igual que su alta cúpula. Pude intercambiar dialogo con su vicepresidente y conocer el funcionamiento de dicha corte que créanme, en el ámbito digital, ha implementado medidas robustas para proteger la privacidad, la seguridad cibernética y la justicia social.

La Ley de Protección de Datos Personales (2021) y las regulaciones contra la desinformación reflejan en China un enfoque equilibrado entre innovación y derechos colectivos. Según el Informe de Desarrollo de Internet en China (2025), el 98% de la población tiene acceso a servicios digitales inclusivos, contrastando con la brecha tecnológica en Europa, donde el 20% de los ciudadanos carece de conectividad básica (Eurostat, 2025). En este contexto, resulta oportuno referirse al reciente informe del Grupo de Trabajo sobre empresas transnacionales y derechos humanos presentado en el 59º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (A/HRC/59/53),



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

el cual destaca los enormes desafíos que plantea la adquisición y la implementación de sistemas de inteligencia artificial (IA) por parte de Estados y corporaciones que no los desarrollan, especialmente en ausencia de regulaciones claras y mecanismos efectivos de reparación.

El documento reafirma que la rápida adopción de estas tecnologías —sin evaluación previa de su impacto en los derechos humanos— puede reforzar la discriminación estructural, invisibilizar a las comunidades del Sur Global e intensificar la privatización de servicios públicos esenciales.

Desde una mirada crítica y comprometida con la justicia social, este informe ilustra cómo el poder corporativo en el ámbito digital, sin contrapesos adecuados, termina subordinando los derechos colectivos al lucro, contraviniendo los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y el deber de los Estados de proteger los derechos fundamentales conforme al derecho internacional. La omisión de las voces del Sur en el desarrollo normativo global sobre IA, señalada en el informe, constituye una forma de exclusión estructural que debe ser urgentemente abordada para democratizar la gobernanza digital y poner la tecnología al servicio de la humanidad, no de las élites económicas ni de las potencias hegemónicas. Mientras China combate el extremismo online, Europa la condena calificándola de “censura” o de “violación a la libertad de expresión” en diversos espacios internacionales.



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

No obstante, Europa ve desde hace unos años en sus entrañas un resurgir del fascismo que creímos abolido en 1945, con partidos de ultraderecha ganando terreno en Francia y Alemania apoyados por redes sociales como X que difunden propaganda en países como España e Italia.

América Latina no escapa de ello, pues según la Fundación Rosa Luxemburgo también se promueve y financia ideologías fascistas para atacar gobiernos de corte progresista como los de Colombia, Cuba, Honduras, Nicaragua o Venezuela. Hoy son blanco de ataques mediáticos y sanciones ilegales contrarias a todo principio del Derecho Internacional.

Por su parte, la UE, pese a su Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), permite que gigantes tecnológicos como Meta y Google monopolicen datos, violando la privacidad de millones. Su doble rasero es evidente: censura contenido crítico al sistema, hoy en crisis, mientras promueve campañas contra China o Rusia. Suiza, quien recordemos no tiene en su constitución la obligación de ser neutral sino más bien tener en sus poderes legislativos y ejecutivos el deber de promover y preservar la neutralidad y la independencia, que no es lo mismo, alberga corporaciones y empresas de vigilancia como la Zurich Data Base Analytics que está vinculada a escándalos de espionaje y vigilancia masiva según Swiss Leak y Privacy International.



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

En ese orden de ideas, nuestra organización considera que, para construir un futuro digital justo, debemos:

- **Rechazar toda forma de injerencia extranjera**, conforme al artículo 2(7) de la Carta de las Naciones Unidas, y promover la cooperación Sur-Sur como vía legítima de solidaridad internacional, en línea con la Declaración de Buenos Aires (1978) y la Agenda 2030.
- **Regular el poder de las corporaciones digitales transnacionales**, garantizando la soberanía tecnológica de los Estados y la protección de los derechos a la privacidad y a la información (artículos 17 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).
- **Condenar el autoritarismo digital y la criminalización de la disidencia**, prácticas contrarias al derecho de expresión, reunión y asociación pacífica consagrados en los artículos 19, 21 y 22 del PIDCP y reconocidos por el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

China ofrece lecciones valiosas: su enfoque en derechos económicos y sociales que son tan de obligatorio cumplimiento como los derechos de primera generación —como el acceso universal a Internet— demuestra que esta por el camino que en este momento mejor responde a su pueblo. Europa debe abandonar su sumisión a Washington y priorizar a su pueblo.



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

El derecho internacional solo sobrevivirá si enfrentamos juntos la hegemonía del sistema hoy vigente y en pleno colapso.

Por último, exhorto a este seminario a reivindicar una agenda digital internacionalista: una agenda basada en los derechos humanos universales, contra todo fascismo, colonialismo, saqueo y guerra hegemónica. Porque solo desde la concertación respetuosa y soberana podremos revalidar la efectividad del Derecho Internacional, salvaguardar los pueblos oprimidos —como el palestino— y fortalecer la cooperación entre estados verdaderamente soberanos.

David LOPEZ

CONSULTOR PERMANENTE EN DERECHOS HUMANOS DE AIDHDES